



01 DE MARZO DE 2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRIMERO. - En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 01 de marzo de 2022, reunidos mediante las tecnologías de información y vía video conferencia a través de la plataforma Microsoft Teams se dan cita los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública para celebrar la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, habiéndose conectado y participando en la misma:

1. Mtro. Evaristo Águila Taxis.

Director General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia de la Secretaría de Educación Pública. En términos del artículo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. Daphne Rubio González.

Directora General de Recursos Materiales y Servicios, y responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública. En términos de lo dispuesto por el artículo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3. Mtra. Erika Lilavati Méndez Muñiz

Titular del Área de Responsabilidades y suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública. En términos de lo dispuesto por el artículo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asiste en su calidad de invitado al Lic. Juan Carlos Ruiz Rivas para auxiliar a este Comité Técnico, para tal efecto verificó la asistencia de los integrantes del comité indicando que existe Quorum para sesionar.

SEGUNDO. - Agradecer la comprensión de todos los presentes al exponerles algunas guías que nos permitan tener la sesión más ágil.

1.- Se les pide a todos los presentes silenciar sus micrófonos, a excepción de los integrantes del Comité de Transparencia y del invitado para auxiliar al Comité Técnico. Lo anterior para mejorar el audio y la calidad de la transmisión. Si algún participante quiere hacer el uso de la palabra, se les pide manifestarlo utilizando la función "levantar la mano" establecida en la aplicación. Como segunda opción, expresarlo mediante el Chat de la misma.

2.- Para Agilizar las votaciones, se les preguntará a los integrantes del Comité por las Positivas, mismas que deberán manifestarlo de forma clara, en caso de las Negativas, se le considera la palabra para expresar lo que corresponda.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del primer punto del orden del día, el Comité de Transparencia dio lectura al mismo:

I. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día.

II. Análisis de las solicitudes, alegatos y cumplimientos en materia de acceso a la información pública.

A. Respuesta a solicitudes, alegatos y cumplimientos en materia de acceso a la información pública en las que se analizará la clasificación de confidencialidad de la información.



01 DE MARZO DE 2022

1. **NÚMERO DE FOLIO:** 330026022000322.
2. **NÚMERO DE FOLIO:** 330026022000119.
3. **NÚMERO DE FOLIO:** 330026022000508.

B. Respuesta a solicitudes de acceso a la información en las que se analizará el término legal de ampliación de plazo para dar respuesta.

1. **NÚMEROS DE FOLIOS:** 331000922000347 al 331000922000555.
2. **NÚMERO DE FOLIO:** 330026022000392.
3. **NÚMERO DE FOLIO:** 330026022000356.

III. Análisis de la información para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A. Clasificación de la información como confidencial de documentos a cargar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

1. **Artículo 70, fracción XXXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD DE LA UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS.
TIPO DE DOCUMENTOS: 1,192 RESOLUCIONES DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN.
PERIODO: 2021.
TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA: CORREOS ELECTRÓNICOS.
2. **Artículo 70, fracción XXXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD DE LA UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS.
TIPO DE DOCUMENTOS: 7 RESOLUCIONES DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN.
PERIODO: 2021.
TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA: NOMBRES Y CORREOS ELECTRÓNICOS.
3. **Artículo 70, fracción XXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
TIPO DE DOCUMENTOS: 03 SEGUIMIENTOS A LAS AUDITORÍAS CON NÚMERO 11, 12 Y 14.
PERIODO: 2021.
TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA: REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES Y NOMBRES DE PARTICULARES O TERCEROS.
4. **Artículo 70, fracción XXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
TIPO DE DOCUMENTOS: 06 SEGUIMIENTOS A LAS AUDITORÍAS CON NÚMERO 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
PERIODO: 2021.
TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA: ESTADOS FINANCIEROS Y NOMBRES DE PARTICULARES O TERCEROS.

A continuación, la Presidencia de este Comité, puso a consideración de los miembros el orden del día, previa votación, aprobaron por unanimidad el mismo.

01 DE MARZO DE 2022

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del segundo punto del orden del día, se analizaron las respuestas a solicitudes, alegatos y cumplimientos en materia de acceso a la información pública, que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, por parte de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación Pública, como aparecen en el orden del día, y para ello tomaron nota a efecto de emitir las resoluciones siguientes.

A. Respuesta a solicitudes, alegatos y cumplimientos en materia de acceso a la información pública en las que se analizará la clasificación de confidencialidad de la información.

A.1.

NÚMERO DE FOLIO: 330026022000322.

Solicitud de acceso a la información pública, misma que se describe a continuación:

"Respecto al expediente en COMPRANET 2238743 con descripción DGTIC.- SERVICIO DE CENTRO DE DATOS SEP 2021 y referencia AA-011000999-E22-2021, adjudicado de manera directa a METRO NET, requiero las cotizaciones de todos los proveedores que presentaron una propuesta para la investigación de mercado tal como se indica en el documento denominado "JUSTIFICACIÓN_CENTRO_DATOS_2021.pdf" en la página 14 hasta la 17, información que fue base para determinar que METRO NET era el proveedor adecuado para llevar a cabo el contrato antes mencionado." (SIC)

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMys)** quien solicitó la confirmación de la clasificación de la información como confidencial en los términos siguientes:

"Respecto al expediente en COMPRANET 2238743 con descripción DGTIC.- SERVICIO DE CENTRO DE DATOS SEP 2021 y referencia AA-011000999-E22-2021, adjudicado de manera directa a METRO NET, requiero las cotizaciones de todos los proveedores que presentaron una propuesta para la investigación de mercado tal como se indica en el documento denominado "JUSTIFICACIÓN_CENTRO_DATOS_2021.pdf" en la página 14 hasta la 17, información que fue base para determinar que METRO NET era el proveedor adecuado para llevar a cabo el contrato antes mencionado"

Derivado lo anterior, se solicita confirmación de la clasificación de la Versión Pública de las Cotizaciones presentadas en la investigación de mercado, expediente en COMPRANET 2238743 con descripción DGTIC. - SERVICIO DE CENTRO DE DATOS SEP 2021 y referencia AA-011000999-E22-2021, por las personas morales siguientes:

1. B DRIVE IT, S.A. DE C.V.
2. SOULTECH S. DE R.L. DE C.V.
3. TRIARA. COM, S.A. DE C.V.

En las citadas cotizaciones:

SE TESTA: (B DRIVE IT, S.A. DE C.V., páginas 1 a 6; SOULTECH S. DE R.L. DE C.V., páginas 3 y 13 a 16; y TRIARA. COM, S.A. DE C.V., página 1)



01 DE MARZO DE 2022

EL PRECIO UNITARIO, TOTAL ANTES DE IVA, EL IVA Y EL PRECIO TOTAL DESPUÉS DE IVA DE LOS CONCEPTOS INDIVIDUALES QUE INTEGRAN EL SERVICIO CONTRATADO.

Por corresponder a información relativa a hechos y actos de carácter administrativo, económicos y de índole comercial, presentada a la Secretaría de Educación Pública (sujeto obligado) por particulares titulares de la citada información, de conformidad con lo establecido en los ordenamientos indicados en el apartado siguiente de "fundamento legal".

EL NOMBRE, FIRMA Y/O RÚBRICA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LOS NO ADJUDICADOS.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. "(SIC)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL CONSISTENTE EN EL PRECIO UNITARIO, TOTAL ANTES DE IVA, EL IVA Y EL PRECIO TOTAL DESPUÉS DE IVA DE LOS CONCEPTOS INDIVIDUALES QUE INTEGRAN EL SERVICIO CONTRATADO, EL NOMBRE, FIRMA Y/O RÚBRICA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LOS NO ADJUDICADOS PLASMADOS B DRIVE IT, S.A. DE C.V., PÁGINAS 1 A 6; SOULTECH S. DE R.L. DE C.V., PÁGINAS 3 Y 13 A 16; Y TRIARA. COM, S.A. DE C.V., PÁGINA 1; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113, FRACCIONES I Y II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

A.2.

NÚMERO DE FOLIO: 330026022000119.

Solicitud de acceso a la información pública, misma que se describe a continuación:

*"El motivo por el cual los padres de familia pertenecientes al comité escolar de administración participativa cobran inscripción a los estudiantes del Centro de Bachillerato Tecnológico, industrial y de servicios No. 156. * Mencionar el año en que iniciaron los padres dentro del comité y si tienen alumnos que pertenezcan a la institución. * En caso contrario, anexar documento que avale su estancia en dicho plantel. * Anexar si la asignación de padres de familia cumplió con el reglamento para su formación. * Anexar actas de acuerdos oficiales firmadas por el(los) director(es) y personas responsables que han estado participando en el cobro a los padres de familia."* (SIC)

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI)**, quien solicitó la confirmación de la clasificación de la información como confidencial en los términos siguientes:

"Así mismo se informa que los documentos se entregan en versión pública ya que contienen datos personales, mismos que se eliminan de acuerdo a lo establecido en los artículos 100, 106 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 97, 98, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y son: nombres, firmas, números de teléfonos particulares de padres de familia y nombres de alumnos; por lo que se solicita al Comité de Transparencia de esta Secretaría confirme la clasificación de los datos personales señalados.



01 DE MARZO DE 2022

Lo arriba señalado es porque contiene datos personales concernientes a personas físicas, que las hacen identificables y que en caso de ser entregados, se estaría trasgrediendo los derechos fundamentales de los ciudadanos dueños de los datos, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que es importante hacer notar que al transgredir el derecho a la protección de datos personales, también se transgrede el derecho a la privacidad, a la seguridad jurídica del bien protegido.
Se adjuntan los siguientes documentos en versión pública:

- 1.- Acta de asamblea de selección de segundo vocal, en la cual se testó nombres de alumnos.
- 2.- Acta de asamblea de selección de presidente, secretario y tesorero, en la cual se testó nombres de padres de familia.
- 3.- Hoja de integrantes del Comité Escolar de Administración Participativa, en la cual se testó nombres y teléfonos particulares de padres de familia, así como nombre de alumna.
- 4.- Lista de asistencia de padres de familia, en la cual se testó nombres, números de teléfono particular y firmas de padres de familia. "(SIC)"

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL CONSISTENTE EN NOMBRES DE ALUMNOS PLASMADOS EN UNA ACTA DE ASAMBLEA DE SELECCIÓN DE SEGUNDO VOCAL; NOMBRES DE PADRES DE FAMILIA PLASMADOS EN UNA ACTA DE ASAMBLEA DE SELECCIÓN DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO; NOMBRES Y TELÉFONOS PARTICULARES DE PADRES DE FAMILIA, ASÍ COMO NOMBRE DE ALUMNA PLASMADOS EN UNA HOJA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ ESCOLAR DE ADMINISTRACIÓN PARTICIPATIVA; ASÍ COMO, NOMBRES, NÚMEROS DE TELÉFONO PARTICULAR Y FIRMAS DE PADRES DE FAMILIA PLASMADOS EN UNA LISTA DE ASISTENCIA DE PADRES DE FAMILIA; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

A.3.

NÚMERO DE FOLIO: 330026022000508.

Solicitud de acceso a la información pública, misma que se describe a continuación:

"LA C. UREA ZEFERINA PEREZ POSADAS, ACTUALMENTE TRABAJA COMO DOCENTE FRENTE A GRUPO EN EL CETIS 67, DE LA DGETI, EN EL ESTADO DE PUEBLA, DE QUIEN SE SOLICITA COPIA DE LA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO DE LA CLAVE QUE OCUPA, DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y CON ACUSE DE RECIBO DE LA TRABAJADORA." (SIC)

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI)**, quien solicitó la confirmación de la clasificación de la información como confidencial en los términos siguientes:

"En atención a la solicitud recibida con número de folio 330026022000508 dirigida a la Unidad de Enlace de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, con fundamento en los artículos 121, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la





01 DE MARZO DE 2022

Información Pública, el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 067, en el Estado de Puebla, remite la información.

Así mismo se informa que los documentos se entregan en versión pública ya que contienen datos personales, mismos que se eliminan de acuerdo a lo establecido en los artículos 100, 106 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 97, 98, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y son: RFC, CURP, lugar de nacimiento, sexo, estado civil y domicilio particular; por lo que se solicita al Comité de Transparencia de esta Secretaría confirme la clasificación de los datos personales señalados.

Lo arriba señalado es porque contiene datos personales concernientes a personas físicas, que las hacen identificables y que en caso de ser entregados, se estaría trasgrediendo los derechos fundamentales de los ciudadanos dueños de los datos, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que es importante hacer notar que al transgredir el derecho a la protección de datos personales, también se transgrede el derecho a la privacidad, a la seguridad jurídica del bien protegido.

Se adjuntan los siguientes documentos en versión pública:

Una constancia de nombramiento, en la cual se testó el RFC, CURP, lugar de nacimiento, sexo, estado civil, domicilio particular y RFC del sustituido. "(SIC)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL CONSISTENTE EN RFC, CURP, LUGAR DE NACIMIENTO, SEXO, ESTADO CIVIL, DOMICILIO PARTICULAR Y RFC DEL SUSTITUIDO, PLASMADOS EN UNA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

B. Respuesta a solicitudes de acceso a la información en las que se analizará el término legal de ampliación de plazo para dar respuesta.

B.1.

NÚMEROS DE FOLIOS: 331000922000347 al 331000922000555.

Solicitud de acceso a la información pública, misma que se describe a continuación:

"Solicito especifique la inversión inicial y las formas de aportaciones del Centro Innovación Industrial para el Sector Aeroespacial (CIIA), detallando montos, inversionistas participantes, forma de cómo fueron exhibidas y pagadas por cada inversionista. SOLICITO DEL SEMESTRE ENERO-JUNIO DEL 2018 LISTA DE LOS ALUMNOS ENVIADOS POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II DE SU PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ANEXANDO DE CADA UNO: COPIA DEBIDAMENTE REQUISITADA DEL OFICIO DE NO INCONVENIENCIA PARA MOVILIDAD ESTUDIANTIL. SOLICITO DEL SEMESTRE AGOSTO-DICIEMBRE DEL 2021 LISTA DE LOS ALUMNOS ENVIADOS POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II DE SU PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ANEXANDO DE CADA UNO: PAÍS E INSTITUCIÓN DE NIVEL SUPERIOR A LA QUE EL ALUMNO SOLICITA SU MOVILIDAD, CARRERA PROFESIONAL QUE CURSA, ASIGNATURAS Y CARRERA EN LA QUE SE LE COMPACTARON SUS ASIGNATURAS A CURSAR EN LA INSTITUCIÓN A LA QUE SE LE AUTORIZÓ SU MOVILIDAD. SOLICITO DEL SEMESTRE ENERO-JUNIO DEL 2019 LISTA DE LOS ALUMNOS ENVIADOS POR





01 DE MARZO DE 2022

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II DE SU PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ANEXANDO DE CADA UNO: COPIA DEBIDAMENTE REQUISITADA DEL OFICIO DE NO INCONVENIENCIA PARA MOVILIDAD ESTUDIANTIL. SOLICITO DEL SEMESTRE AGOSTO-DICIEMBRE DEL 2019 LISTA DE LOS ALUMNOS ENVIADOS POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II DE SU PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ANEXANDO DE CADA UNO: COPIA DEBIDAMENTE REQUISITADA DEL OFICIO DE NO INCONVENIENCIA PARA MOVILIDAD ESTUDIANTIL. SOLICITO DEL SEMESTRE ENERO-JUNIO DEL 2020 LISTA DE LOS ALUMNOS ENVIADOS POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II DE SU PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ANEXANDO DE CADA UNO: COPIA DEBIDAMENTE REQUISITADA DEL OFICIO DE SOLICITUD DE NO INCONVENIENCIA PARA MOVILIDAD ESTUDIANTIL. SOLICITO DEL SEMESTRE AGOSTO-DICIEMBRE DEL 2020 LISTA DE LOS ALUMNOS ENVIADOS POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II DE SU PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ANEXANDO DE CADA UNO: COPIA DEBIDAMENTE REQUISITADA DEL DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD DE ASIGNATURAS EN MOVILIDAD ESTUDIANTIL. SOLICITO DEL SEMESTRE ENERO-JUNIO DEL 2021 LISTA DE LOS ALUMNOS ENVIADOS POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II DE SU PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ANEXANDO DE CADA UNO: COPIA DEBIDAMENTE REQUISITADA DEL DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD DE ASIGNATURAS EN MOVILIDAD ESTUDIANTIL. SOLICITO DEL SEMESTRE AGOSTO-DICIEMBRE DEL 2021 LISTA DE LOS ALUMNOS ENVIADOS POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II DE SU PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ANEXANDO DE CADA UNO: PAÍS E INSTITUCIÓN DE NIVEL SUPERIOR A LA QUE EL ALUMNO SOLICITA SU MOVILIDAD, CARRERA PROFESIONAL QUE CURSA, ASIGNATURAS Y CARRERA EN LA QUE SE LE COMPACTARON SUS ASIGNATURAS A CURSAR EN LA INSTITUCIÓN A LA QUE SE LE AUTORIZÓ SU MOVILIDAD. SOLICITO DEL SEMESTRE ENERO-JUNIO DEL 2022 LISTA DE LOS ALUMNOS ENVIADOS POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II DE SU PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ANEXANDO DE CADA UNO: COPIA DEBIDAMENTE REQUISITADA DEL DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD DE ASIGNATURAS EN MOVILIDAD ESTUDIANTIL." (SIC)

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud al **Tecnológico Nacional de México (TNM)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En atención a las solicitudes recibidas con No. de Folio 331000922000347 al 331000922000555, dirigidas a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, quien turno dicha solicitud al Tecnológico Nacional de México. Al respecto me permito manifestar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atender las solicitudes en comento toda vez, que el número tan voluminoso de las solicitudes es imposible atenderlas en tiempo y forma de acuerdo a los términos establecidos en la Ley de la materia. Cabe señalar que nos encontramos en el proceso de búsqueda exhaustiva de la información, así como el compendio de las mismas." (SIC)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES CON NÚMEROS DE FOLIOS 331000922000347 al 331000922000555 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

B.2.

NÚMERO DE FOLIO: 330026022000392.

Solicitud de acceso a la información pública, misma que se describe a continuación:



01 DE MARZO DE 2022

"La información se solicita del periodo de enero a diciembre del 2021 en la Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación (DGPEMPYC). Relativo a que se me informe sobre las contrataciones de: a. Personal operativo de confianza; b. Personal operativo sindicalizado o de base; y, c. Contrataciones con nivel de director de área bajo el esquema de servicio profesional de carrera, por honorarios y/o eventual De cada una de las personas contratadas bajo los esquemas referidas en los incisos anteriores solicito lo siguiente: 1. Nombre completo de los servidores públicos y mencionar los datos no personales que obren en los archivos de la DGPEMPYC, de estas personas. 2. Funciones que realizan apegadas al manual de procedimientos y de organización, área a la que están adscritos de la Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación de la Secretaría de Educación Pública y nombre del jefe inmediato al que le reportan. 3. Señalar si las personas operativas (confianza y de base) contratadas en el 2021, checaron su entrada y salida en horario laboral, en caso de que no exista la checada, justificar el por qué no lo hicieron con base en los lineamientos, acuerdos y/o normatividad aplicable de la Secretaría de la Función Pública y/o del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP. 4. Del personal de los incisos a y b desglosar en una relación las instrucciones que recibieron de su jefe inmediato para el cumplimiento de sus funciones 5. Evidencia documental de que las personas operativas de confianza y/o base hayan recibido instrucciones de su jefe inmediato para realizar sus funciones de trabajo en el periodo 2021, particularmente a través de correos electrónicos. 6. Me informen los cursos de capacitación que recibieron las personas referidas en los incisos a, b y c de la presente solicitud. 7. Me proporcionen los correos electrónicos de los servidores públicos referidos en los incisos a, b y c de la presente solicitud. 8. De los servidores públicos de los incisos a y b, solicito me expliquen quién fue la persona que sugirió sus nombramientos para trabajar ante la DGPEMPYC y cuáles fueron los criterios y/o méritos fueron tomados para esa determinación. 9. Proporcionen evidencia de la creación de las cuentas de correos electrónicos institucionales de los servidores públicos referidos en los incisos a, b y c, mismos que deberán corresponder al año 2021, dado que es la información del periodo que se solicita. 10. Del Personal operativo proporcionar los resultados de los exámenes que se realizan en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, para determinar la idoneidad del candidato cuando se inician los procesos de contratación. 11. De las vacantes que cubrieron las personas a y b, solicito saber previamente a qué fueran contratadas a que área de la DGPEMPYC estaban adscritas y cuando fueron contratadas en el 2021 a que área de la DGPEMPYC se adscribieron. 12. Explicar si los puestos del personal de los incisos a y b previo a las contrataciones del 2021 quedaron adscritos a la misma área (dirección, subdirección o departamento) a la que dejaron vacante que estaban previo a su contratación, en caso contrario, explicar la necesidad de cambiar de adscripción el puesto. 13. Del personal del inciso c, explicar la congruencia entre su perfil y el mérito académica que tiene, experiencia y capacidades y habilidades. 14. Señalar del personal de los incisos a y b, si recibieron vales de despensa y aguinaldo del año 2021 y a cuánto ascendió. 15. Señalar los sueldos percibidos del personal de los incisos a, b y c 16. Señalar si el personal de los incisos a, b y c, además de sus percepciones que reciben quincenalmente por concepto de sueldo, percibió como consecuencia de lo laborado en el 2021 remuneraciones adicionales, como prima vacacional, premio del buen empleado (o similar), esto pudo haberse recibido en el 2022, como contraprestación del 2021." (SIC)

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación (DGPEMPYC)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita de la manera más atenta requerir al Comité de Transparencia la ampliación de plazo para responder la solicitud de acceso a la información.

01 DE MARZO DE 2022

Lo anterior en virtud de que se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información requerida por el ciudadano." (SIC)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 330026022000392 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

B.3.

NÚMERO DE FOLIO: 330026022000356.

Solicitud de acceso a la información pública, misma que se describe a continuación:

"Por este medio solicito me indiquen si esa dependencia por lo que respecta a los ejercicios 2020 y 2021, contó con contratos y/o convenios y/o instrumentos jurídicos para el SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CONGRESOS, CONVENCIONES Y SIMILARES. En caso afirmativo, solicito me indiquen el monto de cada uno y en caso de que aplique el monto máximo y mínimo, vigencia, procedimiento de adjudicación, proveedor." (SIC)

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"Por este medio solicito a ustedes de la manera más atenta realizar prórroga para la respuesta del folio 330026022000356 (anexo), toda vez que nos encontramos aun recabando la información requerida en todas las áreas de esta Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, con respecto a los contratos, convenios y/o instrumentos jurídicos para el SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CONGRESOS, CONVENCIONES Y SIMILARES durante los ejercicios 2020 y 2021." (SIC)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 330026022000356 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Análisis de la información para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A. Clasificación de la información como confidencial de documentos a cargar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

A.1

Artículo 70, fracción XXXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD DE LA UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS.

TIPO DE DOCUMENTOS: 1,192 RESOLUCIONES DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN.

01 DE MARZO DE 2022

PERIODO: 2021.

TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA: CORREOS ELECTRÓNICOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113, FRACCIONES I Y III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIONES I Y II, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

A.2

Artículo 70, fracción XXXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD DE LA UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS.

TIPO DE DOCUMENTOS: 7 RESOLUCIONES DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN.

PERIODO: 2021.

TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA: NOMBRES DE PERSONAS FÍSICAS Y CORREOS ELECTRÓNICOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN NOMBRES DE PERSONAS FÍSICAS Y CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113, FRACCIONES I Y III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIONES I Y II, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

A.3

Artículo 70, fracción XXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

TIPO DE DOCUMENTOS: 03 SEGUIMIENTOS A LAS AUDITORÍAS CON NÚMERO 11, 12 Y 14.

PERIODO: 2021.

TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA: REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES Y NOMBRES DE PARTICULARES O TERCEROS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES Y NOMBRES DE PARTICULARES O TERCEROS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113, FRACCIONES I Y III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIONES I Y II, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

A.4

Artículo 70, fracción XXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

TIPO DE DOCUMENTOS: 06 SEGUIMIENTOS A LAS AUDITORÍAS CON NÚMERO 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

PERIODO: 2021.

TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA: ESTADOS FINANCIEROS Y NOMBRES DE PARTICULARES O TERCEROS.



01 DE MARZO DE 2022

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN ESTADOS FINANCIEROS Y NOMBRES DE PARTICULARES O TERCEROS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113, FRACCIONES I Y III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIONES I Y II, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al final los que en ella intervinieron.

MIEMBROS DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Mtro. Evaristo Águila Taxis,

Director General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia de la Secretaría de Educación Pública.

Mtra. Erika Lilavati Méndez Muñiz

Titular del Área de Responsabilidades y suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.

Daphne Rubio González.

Directora General de Recursos Materiales y Servicios, y responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.

